



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

INFORME DEL III TRIMESTRE 2018

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 4 del artículo 23 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1276, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2017-EF, el presente informe tiene por finalidad dar a conocer el estado de situación del FEF al cierre del tercer trimestre de 2018; así, en este documento, se efectúa una breve descripción de los recursos que conforman el FEF, de sus egresos y de las principales características de inversión de este fondo.

1. INTRODUCCIÓN

El FEF está adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y fue creado por la Ley N° 27245 como un mecanismo de ahorro público que permita incrementar la capacidad de respuesta del Estado ante escenarios que tendrían un significativo impacto directo sobre la economía nacional, tales como situaciones de emergencia o períodos fuertemente recesivos. El FEF se rige bajo el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal del Sector Público No Financiero, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1276, y bajo su actual reglamento operativo, aprobado a través del D.S. N° 150-2017-EF.

Los recursos del FEF son intangibles y bajo ninguna circunstancia pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operación financiera. Asimismo, estos recursos deben ser depositados directamente o a través de un fideicomiso en el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) o en el exterior, y administrarse bajo los lineamientos de inversión aprobados por su Directorio. Estos lineamientos son propuestos por la Secretaría Técnica del FEF, la cual recae en la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

2. SALDO DE AHORRO ACUMULADO EN EL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Al cierre de setiembre del 2018, la posición total del FEF equivalió a US\$ 6,324.23 millones.

Durante el tercer trimestre del año, se registraron ingresos por US\$ 34.79 millones correspondientes a los intereses por depósitos a plazo y vista, y a las privatizaciones o concesiones del Estado. Por otro lado, se registraron egresos por US\$ 97.37 millones.

Al cierre de setiembre de 2018, los recursos del FEF se mantienen en el BCRP en depósitos a plazo por US\$ 6,323.10 millones y US\$ 1.13 millones en el saldo a la vista.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL
(Al 30-09-2018, US\$ Millones)

	3T 2018
Ingresos - Egresos	Tercer Trimestre
Fondo de Estabilización Fiscal	
Saldo - Inicio de Periodo	6,386.81
+ Privatizaciones y Concesiones	0.08
+ Intereses	34.70
(-) Retiros	(97.37)
Saldo - Fin de Periodo	6,324.23

3. INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

Constituyeron recursos del FEF:

- a) Literal a) del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1276:

"El saldo presupuestal de libre disponibilidad del Tesoro Público obtenido al final de cada año fiscal en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de ser este positivo, hasta alcanzar el porcentaje señalado en el literal a) del numeral 20.3 del artículo 20. Para este efecto se entiende por saldo presupuestal a la diferencia entre los ingresos registrados en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y los gastos totales devengados por la referida fuente, incluyendo los relativos a las obligaciones requeridas para la atención del servicio de la deuda pública".

Durante el tercer trimestre de 2018, no se registraron ingresos por esta fuente.

- b) Literales b) y c) del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1276:

"El 10 por ciento de los ingresos líquidos de cada operación de venta de activos por privatización".

"El 10 por ciento de los ingresos líquidos del pago inicial¹ por concesiones del Estado".

Durante el tercer trimestre de 2018, se transfirieron US\$ 0.08 millones al Fondo de Estabilización Fiscal por concepto de concesiones.

¹ La Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su Tercera Disposición Complementaria, estipula que el 10% de los recursos provenientes de los nuevos procesos de privatización y concesiones que realice el Gobierno Nacional, así como de los recursos provenientes de subastas, concursos o licitaciones correspondientes a procesos iniciados con anterioridad a dicha Ley, se distribuirán al FEF. Las transferencias son realizadas principalmente por ProInversión directamente a la cuenta del FEF que es administrada por el Tesoro Público.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

INGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL
(III Trimestre 2018, US\$ Millones)

FUENTE DE INGRESOS	MONTO
INGRESOS POR CONCESIONES	
Hotel de Turistas de Machu Picchu	0.03
Proyecto Minero Magistral	0.02
Proyecto Minero Alto Chicama	0.00
Proyecto Minero Bayóvar	0.01
Proyecto Minero La Granja	0.02
TOTAL	0.08

c) Literal d) del artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1276:

"Otros recursos autorizados por norma expresa".

Durante el tercer trimestre de 2018, no se registraron ingresos por esta fuente.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

4. EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

a) Párrafo 19.1 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276:

"Los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal sólo pueden ser utilizados en las situaciones de excepción (...). Asimismo, se utilizan para lo señalado en el literal d) del párrafo 20.3 del artículo 20²".

En marzo del 2018, en sesión de Directorio del FEF (Acta N° 01-2018) se autorizó la utilización de recursos del FEF por un monto de S/ 1,545,412,722; para el caso de situación de excepción dispuesta en la Ley N° 30637, conforme a lo señalado en el párrafo 19.1 del artículo 19° del Decreto Legislativo N° 1276.

Durante el tercer trimestre de 2018, en el marco de la mencionada autorización, se realizaron transferencias desde el FEF por US\$ 61.81 millones (equivalente a S/ 204.53 millones) para el caso de la situación de excepción, en base a la estimación de la demanda de recursos³.

TRANSFERENCIAS DE FONDOS POR SITUACIÓN DE EXCEPCIÓN

(III Trimestre 2018, US\$ Millones)

PERIODO	MONTO
Agosto 2018	8.21
Setiembre 2018	53.60
TOTAL	61.81

b) Párrafo 19.2 del artículo 19 del Decreto Legislativo N° 1276:

"El ahorro acumulado en el Fondo de Estabilización Fiscal que exceda el cuatro por ciento (4,0%) del PBI puede ser destinado a reducir la deuda pública, en caso se dieran los desvíos a los que se refiere el literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6⁴".

Durante el tercer trimestre de 2018, no se realizaron retiros por este concepto.

2 Literal d) del párrafo 20.3 del artículo 29: Son recursos del Fondo de Infraestructura Pública y Servicios Público "el cien por ciento (100%) de los recursos que perciba el Fondo de Estabilización Fiscal (FEF) en virtud de lo señalado en el literal e) de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 27783 y sus modificatorias, siempre que el ahorro acumulado en el Fondo de Estabilización Fiscal no sea menor al cuatro por ciento (4%) del PBI".

3 Según Nota N° 065-2018-EF/52.07 y Nota N° 069-2018-EF/52.07.

4 Literal a) del párrafo 6.1 del artículo 6: "La deuda bruta total del Sector Público No Financiero no debe ser mayor al treinta (30) por ciento del Producto Bruto Interno (PBI). Excepcionalmente en casos de volatilidad financiera y siempre que se cumpla con las otras reglas macrofiscales reguladas en el presente artículo, la deuda pública puede tener un desvío temporal no mayor a cuatro puntos porcentuales (4 p.p.) del PBI".



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

c) Párrafo 17.4 del Decreto Legislativo N° 1276:

*"Los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal son intangibles, **excluyendo los ingresos que se generen por intereses, los cuales son recursos de libre disponibilidad del Tesoro Público.** Bajo ninguna circunstancia los recursos del Fondo de Estabilización Fiscal pueden constituirse en garantía o aval sobre préstamos u otro tipo de operaciones financieras".*

Durante el tercer trimestre de 2018, se registraron ingresos por intereses provenientes de depósitos a plazos y depósitos a la vista por US\$ 34.70 millones.

INGRESOS POR INTERESES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL

(III Trimestre 2018, US\$ Millones)

PERIODO	DETALLE	MONTO
Julio 2018	Intereses	18.25
Agosto 2018	Intereses	0.58
Setiembre 2018	Intereses	15.87
TOTAL		34.70

Parte de estos ingresos por intereses del trimestre anterior fueron transferidos al Tesoro Público a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

TRANSFERENCIAS DE INTERESES AL TESORO PÚBLICO

(III Trimestre 2018, US\$ Millones)

PERIODO	DETALLE	MONTO
Julio 2018	Transferencia a R.O.	16.73
Agosto 2018	Transferencia a R.O.	18.25
Setiembre 2018	Transferencia a R.O.	0.58
TOTAL		35.56



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

5. PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL FEF

Los recursos del FEF se pueden invertir, directamente o a través de un fideicomiso, en el BCRP o en el exterior de acuerdo a los lineamientos de inversión propuestos por la Secretaría Técnica y aprobados por el Directorio del FEF.

Al 30 de setiembre de 2018, se mantenían US\$ 6,324.23 millones depositados en el BCRP, con una duración promedio de 1.4 meses.

La rentabilidad obtenida por los recursos del FEF está en función a las tasas de interés ofrecidas por el BCRP para los depósitos a plazo en dólares americanos. Éstas podrían llegar a plazos de hasta 10 años.

En tal sentido, al cierre del tercer trimestre del año 2018, la tasa de interés promedio anualizada de los depósitos del portafolio del FEF alcanzó 2.30% en dólares americanos.

DEPÓSITOS DEL FEF EN EL BCRP

(Al 30-09-2018, US\$ Millones)

1. Depósitos a Plazo BCRP	Monto	%	Tasa Rend. ME
Vencimiento: 0-30 días	3,711.10	58.68%	2.29%
Vencimiento: 31-60 días	-	-	-
Vencimiento: 61-90 días	2,612.00	41.30%	2.32%
Vencimiento: 91-120 días	-	-	-
Vencimiento: 121-180 días	-	-	-
Vencimiento: 181-270 días	-	-	-
Vencimiento: 271-360 días	-	-	-
Vencimiento: más de 360 días	-	-	-
TOTAL DPZ	6,323.10	99.98%	2.30%
Duración Promedio	1.4	meses	

2. Depósitos a la vista	Monto	%	Tasa Rend. ME
Vista	1.13	0.02%	0.91%
TOTAL CUENTAS CORRIENTES	1.13	0.02%	0.91%
Duración Promedio	0.0	meses	

TOTAL	Monto	%	Tasa Rend. ME
Total Monto	6,324.23	100.00%	2.30%
Duración Promedio	1.4	meses	



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

A continuación se detallan los límites por plazo, moneda, tipo de instrumento, y duración:

a) Límites por plazo de vencimiento:

Plazo remanente al vencimiento del instrumento	Porcentaje del Portafolio		Al 30 de Set-2018
	Mínimo	Máximo	
Hasta 1 año	50%	100%	100.00%
De 1 a 5 años	0%	40%	0.00%
De 5 a 10 años	0%	20%	0.00%

b) Límites por tipo de instrumento:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 30 de Set-2018
Depósitos a la vista	5%	0.02%
Depósitos a plazo con tasa de interés fija	100%	99.98%
Depósitos a plazo con tasa de interés variable	60%	0.00%

c) Límites por moneda:

Por tipo de instrumento	Porcentaje Máximo del Portafolio	Al 30 de Set-2018
Dólares Australianos (AUD)	5%	0.00%
Dólares Canadienses (CAD)	5%	0.00%
Dólar de los Estados Unidos de América (USD)	100%	100.00%
Euro (EUR)	10%	0.00%
Libras Esterlinas (GBP)	5%	0.00%
Renminbi (CNH)	5%	0.00%
Yenes (JPY)	10%	0.00%

d) Límites por duración:

	Al 30 de Set-2018
El límite máximo de duración del portafolio es de 2.5 años.	1.4 meses



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ANEXO I

DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL:
III TRIMESTRE - AÑO 2018
(US\$ Millones)

I. SALDO AL 30 DE JUNIO DE 2018	6,386.81
II. INGRESOS AL III TRIMESTRE 2018 (1+2)	34.79
1. TRANSFERENCIAS DEL TESORO PÚBLICO (a+b)	0.08
a. Transferencia del Saldo de Libre Disponibilidad	-
b. Privatizaciones o Concesiones	0.08
Hotel de Turistas de Machu Picchu	0.03
Proyecto Minero Magistral	0.02
Proyecto Minero Bayóvar	0.01
Proyecto Minero La Granja	0.02
2. INTERESES	34.70
IV. EGRESOS AL III TRIMESTRE 2018	97.37
1. TRANSFERENCIAS (d+e)	97.37
d. Transferencias a Recursos Ordinarios	35.56
Intereses para el Tesoro Público	35.56
e. Transferencias por situación de excepción	61.81
IV. SALDO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2018 (I + II - III)	6,324.23



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

ANEXO II

**MONTO DE AHORRO ACUMULADO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN FISCAL:
 2007 – 3T 2018**
 (US\$ Millones)

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018-3T
I. SALDO A INICIO DEL PERIODO	336	485	1,807	1,814	2,114	5,627	7,169	8,590	9,159	7,902	8,258	6,398
1. Ingresos (a) + (b)	149	1,321	7	300	3,513	1,543	1,421	569	14	385	96	94
a. Transferencias del Tesoro Público	128	1,296	3	296	3,505	1,537	1,414	547	3	352	1	1
i) Saldo presupuestal de Recursos Ordinarios	112	1,290	-	281	2,399	1,536	1,387	-	-	-	-	-
ii) Privatizaciones o Concesiones	15	6	-	15	5	1	27	1	3	91	1	1
iv) Aportes Extraordinarios (DU N° 012-2011)	-	-	-	-	1,102	-	-	-	-	-	-	-
v) Devolución al FEF	-	-	-	-	-	-	-	-	-	261	-	-
b. Intereses	21	26	4	4	8	6	8	21	11	33	95	93
2. Egresos (c)	-	-	-	-	-	-	-	-	1,271	29	1,956	168
c. Transferencias al Tesoro Público	-	-	-	-	-	-	-	-	1,271	29	1,956	168
i) Intereses para el Tesoro Público	-	-	-	-	-	-	-	-	5	29	87	90
ii) Situaciones de excepción	-	-	-	-	-	-	-	-	1,267	-	1,869	78
II. SALDO A FIN DEL PERIODO	485	1,807	1,814	2,114	5,627	7,169	8,590	9,159	7,902	8,258	6,398	6,324

